



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO

Asunto: Constancia Secretarial Art. 326 CGP.
Proceso: Ejecutivo
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA –
FINANCIERA COFINACAFE
Demandado: MILTON JAVIER SANCHEZ CASTAÑO
PAULA ANDREA SANCHEZ CASTAÑO
DIANA MARITZA FRANCO VASQUEZ
AMPARO CASTAÑO
NELSON ALFONSO RAMIREZ GARCIA
Radicado: 630013103003-2021-00233-00

TRASLADO ARTÍCULO 326 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO:

Del 11 al 16 de agosto de 2022 transcurrió el término de ejecutoria del auto proferido el 10 del mismo mes y para agregar nuevos argumentos a la apelación. La parte opositora (Incidentista) se pronunció sobre el mismo en tiempo oportuno.

De conformidad lo dispuesto en los Artículos 326 inciso 1° y 110 del Código General del Proceso, hoy 2 de septiembre de 2022, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados, el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte opositora (Incidentista), frente al auto del 10 de agosto de 2022. Vencido, remítase el expediente al superior.

Armenia Quindío, septiembre 2 de 2022.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

Firmado Por:
Myriam Forero Jaramillo
Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e347688f49a8470bcb0305f9ac234cf624a1a8852571588525dec13d1d9ab06b**

Documento generado en 01/09/2022 08:42:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>